

## DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 136/2010

de 10 de diciembre de 2010

por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 123/2010, de 10 de noviembre de 2010 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2007/71/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2007, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2000/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques y residuos de carga <sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

En el anexo XIII del Acuerdo, al punto 56i (Directiva 2000/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) se añade el siguiente guion:

«— **32007 L 0071**: Directiva 2007/71/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2007 (DO L 329 de 14.12.2007, p. 33).».

*Artículo 2*

Los textos de la Directiva 2007/71/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 11 de diciembre de 2010, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE (\*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de diciembre de 2010.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Stefán Haukur JÓHANNESSON

<sup>(1)</sup> DO L 58 de 3.3.2011, p. 81.

<sup>(2)</sup> DO L 329 de 14.12.2007, p. 33.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.